

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: J.-P. Hix, H. Marcos Fraile, S. Van Overmeire y M.-C. Cadilhac, agentes)

### Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación, por una parte, de la Decisión (PESC) 2018/1940 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2018, L 314, p. 47), y, por otra parte, del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1931 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, por el que se aplica el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2018, L 314, p. 1), en la medida en que dichos actos se refieren al demandante.

### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Ferdinand Illunga Luyoyo.

(<sup>1</sup>) DO C 139 de 15.4.2019.

## Sentencia del Tribunal General de 3 de febrero de 2021 — Klymenko/Consejo

(Asunto T-258/20) (<sup>1</sup>)

*(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Inmovilización de fondos — Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y recursos económicos — Mantenimiento del nombre del demandante en la lista — Obligación del Consejo de comprobar que la resolución de la autoridad de un Estado tercero se haya adoptado respetando el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva»)*

(2021/C 98/30)

Lengua de procedimiento: francés

### Partes

*Demandante:* Oleksandr Viktorovych Klymenko (Moscú, Rusia) (representante: M. Phelippeau, abogada)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Vitro y P. Mahnič, agentes)

### Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación, en la medida en que se mantuvo el nombre del demandante en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican las medidas restrictivas en cuestión, de la Decisión (PESC) 2020/373 del Consejo, de 5 de marzo de 2020, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2020, L 71, p. 10), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/370 del Consejo, de 5 de marzo de 2020, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO 2020, L 71, p. 1).

### Fallo

- 1) Anular, en la medida en que se mantuvo el nombre del Sr. Oleksandr Viktorovych Klymenko en la lista de personas, entidades y organismos a los que se aplican las medidas restrictivas en cuestión, la Decisión (PESC) 2020/373 del Consejo, de 5 de marzo de 2020, por la que se modifica la Decisión 2014/119/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/370 del Consejo, de 5 de marzo de 2020, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 208/2014 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania.

- 2) Mantener los efectos del artículo 1 de la Decisión 2020/373 respecto al Sr. Klymenko hasta la fecha de expiración del plazo para interponer un recurso de casación con arreglo al artículo 56, párrafo primero, del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea o, en caso de que se interponga un recurso de casación dentro de dicho plazo, hasta que este sea desestimado.
- 3) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea.

---

(<sup>1</sup>) DO C 222 de 6.7.2020.

---

**Auto del Tribunal General de 4 de febrero de 2021 — Germann Avocats/Comisión**

**(Asunto T-352/18) (<sup>1</sup>)**

**(«Recurso de anulación y pretensión de indemnización — Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Estudio de seguimiento de las prácticas sindicales en materia de no discriminación y de diversidad — Rechazo de la oferta de un licitador — Criterios de adjudicación — Recurso en parte manifiestamente inadmisibles y en parte manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»)**

(2021/C 98/31)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Germann Avocats LLC (Ginebra, Suiza) (representantes: C. Giannakopoulos y N. Skandamis, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: J. Estrada de Solà y A. Katsimerou, agentes, asistidos por R. van Melsen, abogado)

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión de la Comisión de rechazar la oferta presentada por la demandante en el procedimiento de licitación JUST/2017/RDIS/FW/EQUA/0042 [«Estudio de seguimiento de las prácticas sindicales en materia de no discriminación y de diversidad» (2017/S 215-446067)], por una parte, y pretensión basada en el artículo 268 TFUE por la que se solicita obtener resarcimiento del perjuicio que la demandante alega haber sufrido debido a la adopción de la mencionada decisión, por otra parte.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Germann Avocats LLC.

---

(<sup>1</sup>) DO C 301 de 27.8.2018.

---

**Recurso interpuesto el 22 de enero de 2021 — SFD/EUIPO — Allmax Nutrition (ALLNUTRITION DESIGNED FOR MOTIVATION)**

**(Asunto T-35/21)**

(2021/C 98/32)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Recurrente:* SFD S.A. (Opole, Polonia) (representante: T. Grucelski, abogado)